(OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN ESCUELA POLITÉCNICA DE COMERCIO "CENTRO TÉCNICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR")

DECRETO A.N. N°. 2971, aprobado el 05 de junio de 2001

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 136 del 18 de julio de 2001

DECRETO A.N. N°. 2971

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de la facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN ESCUELA POLITÉCNICA DE COMERCIO "CENTRO TÉCNICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR",** sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine sus Estatutos

Arto. 3. La **Asociación Escuela Politécnica de Comercio "Centro Técnico de Educación Superior",** está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en La ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cinco días del mes de Junio del dos mil uno. **OSCAR MONCADA REYES,** Presidente de la Asamblea Nacional.- **PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto Publíquese y ejecútese.- Managua, dos de Julio del año dos mil uno. **Arnoldo Alemán Lacayo,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27606